y en los dos pueblos se trayan de
provincia de castilla la vieja que hizieron
contratazione con mercaderes para
que se marcelo proveyesen cosa que
vistos los dichos recados se causo
mucha admiracion y respecto de la
aunque esta ciudad con buena guerdo
alcanzo las contratazones y efficiudo el
provecho de los generales y sean para
que cosas se marcelas esta ciudad alcanza
sa possible. Assi en ademan formar
estos subjectos. Alos mas tiempos
peligros de enemigos y otros sucesos
la cedula de que su magd. tiene
mandado acatar en la casa del trigo
de Burgos y la que se tiene en la mesma
manera con medida a muchos otros lugares
ciudades de Castilla. quanto
aquellos movos en reconocimiento
necessidad en aquellos casos
estos temos, se retiran y no acuden
con trigo y se quedan sin prestar
o otras nuncadas la cedula
de su magd. cumplida, en aquellos
casos y por ser esta ciudad la
seca se tiene el quinoso de
tener asegurar a sus sustento
sino que tambien ademan por el
que comercamos y trigueros al
rey de que se quedan con grande
necessidad y fuera de trigo y que